

cionistas de

## **ALDA S.A LEDASA**

imiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía inherente a la fiscalización, y sobre la marcha administrativa y económica del año 2.015 me cumple informar a

estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores, comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, toda actividad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías. El labor del GERENTE a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido realizado en comunidad de acuerdo a las leyes tributarias, tanto que, en ningún caso se ha observado contradicciones, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de colaboración dentro de la compañía.

De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, libros de cuentas, situación de estado financiera, estado de resultado integral y movimiento de patrimonio, más correspondiente al ejercicio económico del 2.015 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que mi autoridad como comisario he podido completar el análisis respectivo en el presente informe.

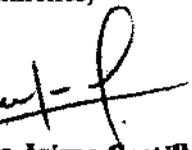
Al 31 de diciembre del 2.015, presenta: los activos corrientes por US \$ 2043,292.82 en los pasivos corrientes por \$ 1507,536.15 totalizando un activo de la compañía por \$ 350,756.67. La compañía presenta pasivos corrientes por US \$ 1340,664.73 y siendo el total en los pasivos corrientes. En respecto a las cuentas de patrimonio presenta, el capital social suscrito por US \$ 800,000.00, la futura capitalización por \$ 935,985.79 reserva legal por US \$ 3.170, utilidad años anteriores por \$ 264,956.17, y una ganancia neta por \$ 5,252.29 consecuentemente presenta un patrimonio neto por US \$ 2210,164.24.

He verificado que durante el ejercicio económico del 2.015, la compañía ha efectuado oportunamente las declaraciones del impuesto al valor agregado, retenciones a la fuente del Impuesto a la Renta y cumplen con cabalidad las políticas y procedimientos de las Normas Internacionales Financieras. Durante el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

precedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad

DA S.A LESDASA.

amente,



**a. Jaime Castillo Maridueña**

**erno Contable**

4